

RESOLUCIÓN No 1349

FECHA: 11-08-2020

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN
DE LA VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA VIGENCIA FISCAL 2020**

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: "Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional"

Que, mediante acuerdo No. 013 del 28 de junio de 2017 del Consejo Superior Universitario se aprobó el Plan de Desarrollo de la Universidad Popular del Cesar 2017-2026.

Que mediante Resolución No. 0149 del 31 de enero de 2020 se adoptó el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia 2020.

Que, con la Resolución No. 0149 del 31 de enero de 2020 se adoptó el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI que contenía el Proyecto "Adecuaciones y Dotación de algunas oficinas Administrativas (Rectoría, sistemas, contabilidad, Vicerrectoría Administrativa, Relaciones Publicas) , áreas de circulación y baños del bloque Aactivo Sede Hurtado".

Que, el Proyecto de adecuación se adelantaría con los recursos 2331137050221 Construcción Refacción y Mantenimiento Sede Hurtado – Estampilla por TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000.00) y 2131137050616 Inversión Recursos Estampillas Pro universidad Nacional por CIENTO VEINTE MILLONES DE (\$120.000.000.00).

Que, La Universidad Popular del Cesar en su proceso de crecimiento y mejoramiento de la infraestructura institucional, debe generar espacios físicos para la prestación de servicios óptimos, adecuados y oportunos que atiendan de manera eficiente las necesidades de la comunidad universitaria; dentro de los cuales encontramos funcionarios, contratistas, estudiantes, docentes, directivos, operarios y administrativos.

Que, Reconociendo la importante Inversión que ha realizado el Departamento del Cesar en la mejora de la infraestructura de la Sede Hurtado; en la Universidad se hace inevitable, darle continuidad a dicho propósito, con lo cual, ha suscitado la necesidad de mejorar, adecuar y dotar algunas oficinas y áreas de circulación del bloque A –Administrativo, debido a que estos no se encuentran en el alcance del proyecto desarrollado por el gobierno Departamental. Pero actualmente las edificaciones presentan un demacrado aspecto al interior de las oficinas, corredores y baños, debido al paso de los años y al deterioro presente en su servicio.

Que, en este momento es necesario replantear la distribución de los Recursos en el sentido de ajustar la descripción del proyecto así "Adecuaciones y Dotación de algunas oficinas Administrativas (Oficina de Sistemas (ampliación), Contabilidad, Oficina Jurídica/(contratación) y Relaciones Publicas, áreas de circulación del Bloque Administrativo – Sede Hurtado".

Que, por lo anteriormente expuesto,



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar el Plan Operativo Anual de Inversión de la Vicerrectoría Administrativa, Vigencia 2020, conforme a lo siguiente:

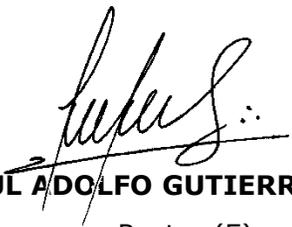
Rubro Presupuestal	No.	Nombre del proyecto	Inversión 2020	Ajuste meta	Inversión final a Ejecutar 2020
RUBRO 2331137050221 CONSTRUCCION, REFACCION, MANTENIMIENTO Y DOTACION SEDE HURTADO ESTAMPILLAS	1	Adecuaciones y Dotación de algunas oficinas Administrativas (Ampliación oficina de sistemas, contabilidad, jurídica (contratación) y relaciones públicas, áreas de circulación del bloque administrativo – Sede Hurtado.	\$300.000.000	Adecuar y dotar cuatro oficinas Administrativa , las áreas de pasillos y baterías sanitarias – Sede Hurtado	\$300.000.00 0
RUBRO 2131137050616 RECURSOS INVERSION ESTAMPILLAS PRO UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMÁS UNIV ESTATALES	1	Adecuaciones y Dotación de algunas oficinas Administrativas (Ampliación oficina de sistemas, contabilidad, jurídica (contratación) y relaciones públicas, áreas de circulación del bloque administrativo – Sede Hurtado	\$120.000.000	Adecuar y dotar cuatro oficinas Administrativa , las áreas de pasillos y baterías sanitarias – Sede Hurtado	\$120.000.00 0

Envíese copia de la presente Resolución a la Rectoría, Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría de Investigación, Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los,



RAÚL ADOLFO GUTIERREZ MAYA
Rector (E)

Proyecto: Julieth Núñez A.

Profesional Universitario

Aprobó: Pierina Stummo Cabarcas 
Vicerrectora Administrativa